

ORD. N° 0097

ANT.: Artículo 9°, inciso Segundo Artículo 10° Ley N° 18.045, Sección II Norma de Carácter General N° 30 y Circulares N°660 y 1.737 de la S.V.S.

MAT.: Informa **HECHO ESENCIAL**.

SANTIAGO, 22 de septiembre de 2008

DE : **CRISTIAN ANINAT**
SECRETARIO GENERAL
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 9

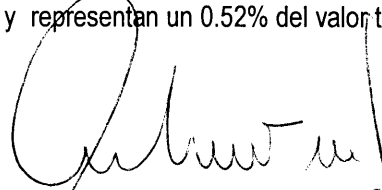
A : **SR. GUILLERMO LARRAIN**
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa del antecedente y debidamente facultado por el directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., informo el siguiente Hecho Esencial.

HECHO ESENCIAL

El directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. acordó aceptar la oferta vinculante presentada por una empresa internacional del rubro de monitoreo de alarmas, para adquirir la cartera de clientes y los activos de la filial Telefonica Asistencia y Seguridad S.A., por la suma de \$ 16.356.000.000.- (dieciséis mil trescientos cincuenta y seis millones de pesos chilenos). El precio ofrecido está sujeto a un proceso de due diligence y la firma del contrato se realizará dentro de 30 días, contado desde esta fecha. Hacemos presente que los activos de la filial no constituyen activos esenciales y representan un 0.52% del valor total de los activos de la matriz.

Saluda atentamente,



p. Cristián Aninat S.
Secretario General

Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.